



VISTOS; el Informe N° 000039-2020-DDC MDD/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios; el Memorando N° 001375-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2018-MC de fecha 24 de agosto de 2018, se designó a la señora Marcia Edith Tije Capi, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000039-2020-DDC MDD/MC de fecha 18 de julio de 2020, la citada servidora solicita se le conceda permiso por el periodo de 14 días por motivos de salud, proponiendo a la profesional que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios durante su ausencia;

Que, con el Memorando N° 001375-2020-OGRH/MC de fecha 20 de julio de 2020, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede designar temporalmente a la profesional que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, durante la ausencia de su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2018-PCM, y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MC;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la señora Consuelo Tapia Paredes, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura, a partir del 22 de julio de 2020 y en tanto dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL